



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA FUNDACIÓN FERNANDO BUESA BLANCO FUNDAZIOA PARA EL AÑO 2020

La Fundación Fernando Buesa Blanco Fundazioa, inscrita en el Registro de Fundaciones del Departamento de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco con el número F-93, persigue entre sus principales fines:

- El impulso y apoyo de los principios e instituciones democráticas.
- La educación en la transmisión de los valores imprescindibles para articular una sociedad con vigor ético y,
- La mejora de la imagen y proyección exterior de la sociedad vasca y de sus ciudadanos.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha comprobado que la actividad a desarrollar por la Fundación Fernando Buesa Blanco Fundazioa debe favorecer la cohesión e integración de la sociedad alavesa y la convivencia pacífica y en libertad, por lo que manifiesta su voluntad para adherirse a dicha Fundación, en calidad de colaborador.

Por todo ello estima conveniente firmar un nuevo convenio con la Fundación Fernando Buesa Blanco Fundazioa para el presente año 2020, que sirva para regular las condiciones de colaboración, con el fin de promover y fomentar actividades que propicien una cultura de paz y convivencia, así como aquellas de difusión y sensibilización en torno a los principios de la ciudadanía democrática.

Dicho Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 y una asignación de 45.000,00 euros, con cargo a la partida 2319 03 3271 48114 del presupuesto municipal del ejercicio 2020.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 21 de junio de 2019, sobre delegación de competencias, el Concejal Delegado del Departamento de Educación y Cultura, eleva a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. **Aprobar el Convenio entre el AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ y la FUNDACIÓN FERNANDO BUESA BLANCO FUNDAZIOA para el año 2020, con una financiación de 45.000,00 euros, con cargo a la partida 2319 03 3271 48114 del presupuesto municipal del ejercicio 2020, facultando al Concejal Delegado del**



Departamento de Educación y Cultura para la tramitación y firma del Convenio objeto del presente acuerdo.

2. **Abonar** en un único pago a la Fundación Fernando Buesa Blanco Fundazioa el **TOTAL** (100%) de la cantidad asignada y consignada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o sin sujeción a plazo cuando la desestimación se produzca por silencio administrativo.

Vitoria-Gasteiz, 12 de febrero de 2020


EL CONCEJAL-DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2020KO OTSAILAREN
21EAN EGINDAKO OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE
2020.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

